



## RESOLUCIÓN N° **183** DEL 28/03/2023

“Por la cual se concede descanso compensación de Semana Santa a un servidor público y se hace un encargo”.

### EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por los Acuerdos No. 010 y No. 011 de 2010 del Consejo Directivo de la UAERMV y demás disposiciones concordantes, y

#### CONSIDERANDO

*Que el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.5.51. Señala: “Descanso compensado. Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizará la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.”*

Que, el servidor público **ANDRÉS MAURICIO DE AVILA HERNÁNDEZ** identificado con cedula de ciudadanía número 1.044.425.301 de Puerto Colombia, quien desempeña el empleo denominado Gerente Código 39, Grado 01, adscrito a la Gerencia de Producción de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, informó a esta dependencia que tomará el turno 2 del descanso compensado de Semana Santa, previa autorización de su jefe inmediato, el cual comprende el periodo del 10 de abril de 2023 hasta el 12 de abril de 2023, de conformidad con lo establecido en la Circular Interna Nro. 002 del 7 de febrero de 2023.

Que, para garantizar la prestación del servicio en la Gerencia de Producción de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, se hace necesario encargar de las funciones del cargo al servidor público **JOSE FERNANDO FRANCO BUITRAGO** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.094.883.661 de Armenia, quien desempeña el empleo denominado Gerente Código 39, Grado 01, adscrito a la Gerencia de Gestión Ambiental, Social y Atención al Usuario – GASA de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, por el periodo comprendido entre el 10 de abril de 2023 hasta el 12 de abril de 2023 inclusive, sin apartarse de las funciones propias de su cargo.

Que, en mérito de lo expuesto,



## RESOLUCIÓN N° 183 DEL 28/03/2023

“Por la cual se concede descanso compensación de Semana Santa a un servidor público y se hace un encargo”.

### RESUELVE:

**Artículo 1.** Conceder del 10 de abril de 2023 hasta el 12 de abril de 2023 inclusive, descanso compensado de Semana Santa al servidor público **ANDRÉS MAURICIO DE AVILA HERNÁNDEZ** identificado con cedula de ciudadanía número 1.044.425.301 de Puerto Colombia, quien desempeña el empleo denominado Gerente Código 39, Grado 01, adscrito a la Gerencia de Producción de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, de conformidad con los considerandos de la presente Resolución.

**Artículo 2** Encargar a partir del 10 de abril de 2023 hasta el 12 de abril de 2023 inclusive, de las funciones del cargo denominado Gerente Código 39, Grado 01, adscrito a la Gerencia de Producción al servidor público **JOSE FERNANDO FRANCO BUITRAGO** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.094.883.661 de Armenia, quien desempeña el empleo denominado Gerente Código 39, Grado 01, adscrito a la Gerencia de Gestión Ambiental, Social y Atención al Usuario – GASA de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, de conformidad con los considerandos de la presente Resolución, sin apartarse de la funciones propias de su cargo.

**Artículo 3.** Notificar a los servidores públicos **ANDRÉS MAURICIO DE AVILA HERNÁNDEZ** y **JOSE FERNANDO FRANCO BUITRAGO** ya identificados, el contenido de la presente Resolución a través de la Secretaría General – Proceso de Gestión del Talento Humano.

**Artículo 4.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

<b>Documento 20231000091263 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>PABLO EMILIO MUÑOZ Puentes (E)</b>	Director General (E) DIRECCIÓN GENERAL pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 28-03-2023 16:09:44
<b>Aprobó:</b>	MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE - - SECRETARÍA GENERAL - martha.aguilard@umv.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial



Radicado: **20231000091263**

Fecha: **28-03-2023**

Pág. 3 de 3

## RESOLUCIÓN N° **183** DEL 28/03/2023

**“Por la cual se concede descanso compensación de Semana Santa a un servidor público y se hace un encargo”.**

<b>Revisó:</b>	CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO - PROFESIONAL ESPECIALIZADO - PROCESO TALENTO HUMANO - carlos.camelo@umv.gov.co
<b>Proyectó:</b>	NATALI PAEZ CASTELLANOS - Contratista - PROCESO TALENTO HUMANO - natali.paez@umv.gov.co
 63db64815051c09541845fa8646f48984d3e3d88a0542071a1eec9c4e3f810da Codigo de Verificación CV: a64cc Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>	

Anexos: 6 folios